

# Ética universitaria como práctica social: disputas simbólicas y responsabilidad pública en la Universidad Técnica Nacional

University Ethics as Social Practice: Symbolic Disputes and Public Responsibility at the  
National Technical University

Ética universitária como prática social: disputas simbólicas e responsabilidade pública na  
Universidade Técnica Nacional

**Laura Madrigal Corrales**

Universidad Técnica Nacional. Alajuela, Costa Rica



<https://ror.org/01s9pb40>



<https://orcid.org/0000-0002-6411-2605>

[lmadrigal@utn.ac.cr](mailto:lmadrigal@utn.ac.cr)

La ética constituye un pilar fundamental para el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas, pues trasciende el cumplimiento normativo y se refleja en las prácticas cotidianas que configuran la cultura e identidad institucional. Desde esta perspectiva, este editorial analiza la relevancia que adquiere la ética en las decisiones individuales de las personas funcionarias de la Universidad Técnica Nacional (UTN), en su interacción con los distintos colectivos, en las relaciones de poder y en el compromiso social que caracteriza a la institución.

Desde su origen etimológico, la palabra ética, derivada del griego *êthikós*, alude a “carácter, costumbre o forma de ser”. Para el análisis que aquí se desarrolla, se



Nuestros artículos son publicados bajo los términos de la licencia  
internacional Creative Commons Atribución/Reconocimiento-  
NoComercial-CompartirIgual 4.0.

parte de una noción de ética que atribuye al ser humano la responsabilidad por su accionar, dado que es la única especie capaz de elegir conscientemente entre diversas alternativas y valorar las consecuencias de sus decisiones (Araos San Martín, 2003). Desde esta perspectiva, la ética como responsabilidad colectiva adquiere especial relevancia en las instituciones públicas. Tal como señalan Guerrero Peña y Useche (2007, citando a Jonas, 1995), esta responsabilidad no se limita al individuo, sino que se extiende hacia los demás y su entorno. Por lo tanto, esta visión permite comprender la ética universitaria no solo como cumplimiento normativo, sino como una práctica de cuidado y corresponsabilidad dentro de la comunidad institucional.

En la UTN la ética se presenta como elemento articulador de una “cultura organizacional saludable” que debe desarrollarse en un marco de legalidad y respeto (UTN, 2015), mediante procesos de sensibilización, formación, mejora permanente y en acatamiento del orden jurídico costarricense que regula la función pública y la responsabilidad administrativa.

En consideración de lo expuesto, y como elemento orientador de este escrito reflexivo, se plantea la siguiente pregunta ¿Cómo se configura la ética universitaria como práctica social, cultural e institucional en la UTN? Para abordarlo, se parte de un enfoque sociológico y reflexivo, que asume a la UTN como un espacio social de producción simbólica (Bourdieu, 2007), en el cual el Código de Ética modela el comportamiento y conducta de las personas funcionarias. En este sentido, la universidad se asume como un campo social y simbólico que presenta jerarquías y luchas simbólicas de poder entre los diferentes actores que interactúan en ella: autoridades, personas docentes, administrativas, estudiantes y comunidad civil, de ahí la necesidad de incluir el Código de Ética como un mecanismo legítimo para regular las normas de convivencia y acción (Bourdieu, 1984), el cual debe ser interiorizado e incorporado en las prácticas institucionales.

En el caso de la UTN, estas luchas simbólicas se manifiestan en diferentes escenarios donde los actores institucionales disputan o establecen luchas (muchas veces simbólica) por el reconocimiento, la legitimidad y el control sobre los recursos institucionales. Así, por ejemplo, se identifican tensiones entre las áreas académicas y administrativas cuando se definen prioridades presupuestarias, asignación de cargas laborales o directrices de gestión institucional. Dichas tensiones se reflejan



Nuestros artículos son publicados bajo los términos de la licencia internacional Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

en decisiones sobre qué proyectos o acciones se priorizan o qué actores adquieren más reconocimiento dentro de la institución a la hora de incidir en la creación de normativas, procesos y estrategias institucionales.

Comprender estas dinámicas permite reconocer que el Código de ética no solo regula el comportamiento de las personas funcionarias de la UTN, sino que interviene en un campo de fuerzas donde se negocian posiciones, sentidos y decisiones importante para el desarrollo de la vida universitaria.

## La ética como práctica social, cultural e institucional en la UTN

La ética institucional no puede comprenderse únicamente como un conjunto de normas prescritas; pues constituye, ante todo, una práctica social y cultural que se configura históricamente en medio de relaciones de poder, tensiones organizacionales y disputas simbólicas. En este marco, la Universidad Técnica Nacional (UTN), creada en 2008 mediante la Ley N.º 8638, ha construido su identidad como la quinta universidad pública de Costa Rica, orientada a “aportar al mejoramiento integral de la sociedad costarricense, el fortalecimiento de su democracia y la creación de condiciones económicas y sociales más equitativas y justas para la convivencia social” (Circa, 2022, p. 8). Con un modelo educativo, que articula la formación profesional y técnica con el desarrollo moral, cultural y personal, inscrito en un escenario global profundamente transformado por cambios políticos, laborales y tecnológicos.

La UTN ha ampliado progresivamente su alcance territorial mediante sedes en Alajuela, Atenas, San Carlos, Puntarenas, Guanacaste y el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, lo que se refleja también en el crecimiento de su matrícula: de 6 055 estudiantes en 2011 a 16 498 en 2021. Este proceso expansivo se vincula con una política institucional de democratización del acceso a la educación superior, que prioriza el ingreso de poblaciones vulnerabilizadas y asegura, mediante acciones afirmativas, la incorporación de estudiantes provenientes de cantones con bajo Índice de Desarrollo Humano (Circa, 2022, p. 13). De igual manera, la oferta de programas de educación permanente —como



Nuestros artículos son publicados bajo los términos de la licencia internacional Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

Acción Social, Trabajo Comunal Universitario, Servicios de Desarrollo Empresarial y programas técnicos— consolida su compromiso con el desarrollo territorial y la inserción laboral (p. 15).

No obstante, este crecimiento institucional implica una creciente complejidad organizacional que requiere marcos normativos capaces de orientar el accionar de las personas funcionarias y sostener una identidad institucional coherente con los principios de justicia, equidad y responsabilidad pública. En este contexto surge el Código de deberes éticos y profesionales de las personas funcionarias de la UTN, aprobado mediante el acuerdo N° 07-17-2015, el cual es concebido como un pilar de la cultura organizacional.

El Código articula valores y principios destinados a promover un comportamiento profesional íntegro, responsable y orientado al bien común. Su función es doble: por un lado, regula el accionar individual; por otro, opera como un mecanismo de cohesión interna y prevención ante dilemas éticos, conflictos administrativos y posibles malas prácticas o abusos de poder. Asimismo, se alinea con la misión institucional de “contribuir a la equidad de oportunidades y la transformación integral del país (...) mediante una formación técnica, humanista, inclusiva e innovadora” (UTN, 2025, párr. 2), reafirmando el compromiso de la universidad con el bienestar colectivo y el desarrollo humano integral.

En este marco, la persona funcionaria no debe concebir el Código de ética como un elemento que limita y sanciona, sino como un recurso que fortalece su capacidad de agencia para tomar decisiones responsables, reflexivas y orientadas al interés público. Principalmente si se toma en cuenta que, cumplir funciones en una institución universitaria pública implica mediar constantemente entre los fines institucionales y las necesidades sociales, y reconocer que cada decisión —en docencia, investigación, extensión o gestión administrativa— tiene consecuencias directas sobre la confianza pública y la legitimidad institucional.

Sin embargo, el enfoque predominantemente jurídico y administrativo del Código de ética de la UTN, si bien resulta pertinente para la función pública, puede considerarse restrictivo para cumplir con la misión transformadora que se espera de una universidad pública. Este desafío se intensifica en un contexto marcado por



Nuestros artículos son publicados bajo los términos de la licencia internacional Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

desigualdades sociales, económicas y educativas; por la aceleración tecnológica; por la desconfianza institucional; y por un pluralismo cultural que exige enfoques éticos más situados, dialógicos y críticos. Tal como afirman Méndez Medrano et al., “la ética es la base de nuestra relación humana con nosotros mismos y el mundo que nos rodea” (2018, p. 223); en el ámbito universitario, esto implica reconocer que las decisiones de las personas funcionarias nunca son neutras, sino que inciden en la justicia organizacional, la convivencia laboral y el bienestar colectivo.

En esta misma línea, Salvador Martínez y García Cuevas (2025) resaltan la importancia de contar con instrumentos éticos que orienten la transparencia y la responsabilidad institucional, sin caer en formalismos vacíos que inhiban la imaginación ética, la reflexión crítica o la independencia de pensamiento de las personas funcionarias. Este señalamiento es clave para una universidad que adopta el humanismo científico como principio orientador y que concibe su quehacer académico, administrativo y operativo como procesos permeados por las dimensiones sociales, culturales y humanas indispensables para la justicia y la equidad (UTN, 2016). Los autores recuerdan que la ética y las humanidades deben “despertar conciencias y educar en valores” para transformar el mundo, y que esta tarea es urgente en sociedades que aspiran a ser más justas, pacíficas e igualitarias (p. 77).

A la luz de estos retos contemporáneos, la vigencia del Código —aprobado hace una década— resulta limitada. Fenómenos como la transformación del entorno educativo, las demandas del trabajo comunitario y territorial, la creciente virtualización, la incorporación de tecnologías digitales y de inteligencia artificial, así como los procesos de internacionalización y la vinculación con el sector productivo, exigen una actualización sustantiva. La universidad necesita avanzar hacia una ética digital y relacional, que oriente las prácticas de investigación, docencia, extensión, gestión y vinculación social, reconociendo las particularidades de los territorios y las desigualdades socioeconómicas de las comunidades con las que trabaja.

Por lo tanto, actualizar el Código de ética, no es solo un asunto normativo, sino una condición para fortalecer la integridad académica, profundizar la responsabilidad pública y asegurar que la UTN pueda responder, desde una ética situada y crítica, a los desafíos de un mundo dinámico, diverso y profundamente desigual.



Nuestros artículos son publicados bajo los términos de la licencia internacional Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

La ética concebida en un entorno institucional público universitario, no puede reducirse a un conjunto de normas prescritas en un documento (de índole administrativo). Su abordaje debe darse desde una práctica social situada que dialogue con la realidad cotidiana de las personas funcionarias en su interacción con estudiantes, sector productivo, instituciones públicas-privadas y sociedad civil. Y con las tensiones que atraviesan las relaciones de poder, las disputas simbólicas y las dinámicas institucionales.

La UTN, ante condiciones de expansión territorial, crecimiento de la matrícula, diversificación de sus funciones sustantivas (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social) y una creciente complejidad organizacional, exige marcos éticos capaces de orientar las decisiones en un contexto caracterizado por las desigualdades estructurales, las transformaciones tecnológicas, el uso indiscriminado de la inteligencia artificial y las demandas sociales y laborales cambiantes. En este escenario, la ética deja de ser un mero requisito formal y se convierte en un pilar de la convivencia institucional, que legitima las decisiones públicas y sostiene la cohesión simbólica en un campo donde se disputan recursos, reconocimiento y autoridad.

Asimismo, la naturaleza humanista de la UTN demanda una ética que no solo regule, sino que también forme, cuestione y transforme. Lo cual implica transitar hacia una ética más relacional, dialógica y contextualizada, capaz de atender tanto los fenómenos emergentes como la digitalización, el trabajo territorial, la inteligencia artificial o a internacionalización. Como responder a las desigualdades socioeconómicas y culturales propias de las comunidades y territorios con los que la universidad se vincula.

Por lo tanto, la actualización del Código de Ética no es solo una tarea procedural, sino también una necesidad para fortalecer la integridad pública, ampliar la responsabilidad colectiva y promover prácticas de convivencia coherentes con la misión social de la UTN. En este sentido, una ética universitaria viva, crítica y situada podría convertirse en un eje articulador de una cultura organizacional justa, democrática y orientada al bien común, que le permita a la institución enfrentar de manera reflexiva y responsable los desafíos contemporáneos de la educación superior.



Nuestros artículos son publicados bajo los términos de la licencia internacional Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

## Referencias

Araos San Martín, J. (2003). *La ética de Aristóteles y su relación con la ciencia y la Técnica*. [http://www.umce.cl/~dialogos/n06\\_2003/araos.swf](http://www.umce.cl/~dialogos/n06_2003/araos.swf)

Bourdieu, P. (1984). *Homo Academicus*. Stanford University Press.

Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Siglo XXI Editores.

Guerrero Peña, L., & Useche, M. (julio-setiembre, 2007). El principio de responsabilidad. *Episteme*. 3(10).

[https://www.researchgate.net/publication/342656646\\_El\\_principio\\_de\\_responsabilidad](https://www.researchgate.net/publication/342656646_El_principio_de_responsabilidad)

Jonas, H. (1995). *El principio de la responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Editorial Herder

Méndez Medrano, C., Torres Gangotena, M., & Camatón Arizabal, S. (abril, 2018). Importancia de la ética en la Educación Superior. *Revista Científica: Dominio de las Ciencias*, 4(2). 215–223. <https://doi.org/10.23857/dc.v4i2.802>

Salvador Martínez, M., & García Cuevas, R. (2025). *Ética política e instituciones públicas*. Dykinson. <https://www.digitaliapublishing.com/a/180022>

Universidad Técnica Nacional. (2015). *Código de deberes éticos y profesionales de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional*.

<https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/C%C3%B3digo%20de%20Deberes%20C3%89ticos%20y%20Profesionales%20de%20los%20Funcionarios%20de%20la%20Universidad%20T%C3%A9cnica%20Nacional.pdf>

Universidad Técnica Nacional. (2016). *Modelo Educativo de la Universidad Técnica Nacional*. <https://www.utn.ac.cr/content/modelo-educativo>

Universidad Técnica Nacional. (2025). *Marco Estratégico*.

<https://www.utn.ac.cr/index.php/content/marco-estrat%C3%A9gico>

Universidad Técnica Nacional. (Circa, 2022). *Plan Institucional de Desarrollo Estratégico 2022-2026*.



Nuestros artículos son publicados bajo los términos de la licencia internacional Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

<https://www.utn.ac.cr/sites/default/files/attachments/Plan%20Institucional%20de%20Desarrollo%202022-2026.pdf>



Nuestros artículos son publicados bajo los términos de la licencia internacional Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0.